

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## GOBIERNO DEL ESTADO

## Decreto número 27.

Vistas las propuestas de libertad condicional procedentes de la Prisión Central del Puerto de Santa María, de las provincias de Salamanca, Logroño, Valladolid y Sevilla, en favor de los penados que al final se citan, y en consideración a que tales propuestas, en su fondo y forma, se ajustan a lo prescrito en los artículos 101 y 102 del Código Penal, 46 y siguientes del reglamento de Prisiones de 14 de noviembre de 1930 y Decreto de 22 de noviembre de 1932 en relación con el 134 de la Junta de Defensa Nacional,

Concedo los beneficios de la libertad condicional, en la forma propuesta, a los penados siguientes:

- Antonio Gómez Borrego, de la Prisión Central del Puerto de Santa María.
  - Francisco Cano Iglesias, de idem.
  - Juan Aranda Dueñas, de idem.
  - José Torres Fernández, de idem.
  - José Molina Larrubia, de idem.
  - José Toro Ordóñez, de idem.
  - Jerónimo del Castillo Alarcón, de idem.
  - José María de la Huerta Cándido, de la Prisión de Salamanca.
  - Angel Barrado Pérez, de idem.
  - José García González, de la Prisión de Logroño.
  - Lorenzo Benito Heredero, de la Prisión de Valladolid.
  - Ramón Aumente Fernández, de idem.
  - César Velasco Martín, de idem.
  - Juan Hidalgo Morilla, de la Prisión de Sevilla.
- Dado en Salamanca a diecinueve de octubre de

mil novecientos treinta y seis. — Francisco Franco.

## Decreto número 28.

Con arreglo a lo que dispone el artículo veintiséis de la vigente ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada queda suspendido hasta nueva orden el licenciamiento de todos los individuos de Marinería y soldados de Infantería de Marina que se encuentran en servicio activo.

Dado en Salamanca a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis. — Francisco Franco.

## ORDEN GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL

Siendo públicos y notorios los extraordinarios hechos realizados por los defensores del Alcázar de Toledo y Plaza de Oviedo, hechos que han repercutido de un modo favorabilísimo en el desarrollo de la campaña, realizando en España y en el mundo entero el legendario valor de nuestras tropas, inteligente y bravamente mandadas por preclaros Jefes, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá a instruir juicio contradictorio para la concesión de la Cruz de San Fernando al General D. Antonio Aranda Mata y Coronel D. José Moscardó Ituarte, así como colectivamente a las fuerzas a sus órdenes en el momento del hecho que se premia.

Artículo 2.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, nombro Juez instructor de este juicio contradictorio al Excmo. Señor

General D. Fidel Dávila Arrondo, Jefe de Estado Mayor del Ejército nacional, quien designará al Jefe del Ejército que le auxiliará como Secretario en su cometido.

Artículo 3.º Ordeno a todas las Autoridades dependientes de mi mando presten al Excelentísimo Señor General D. Fidel Dávila Arrondo cuantos auxilios y ayudas precise para el rápido cumplimiento del importante cometido que se le asigna.

Dado en Salamanca a 22 de octubre de 1936.— El Generalísimo, F. Franco.

## SECRETARÍA DE GUERRA

### Ordenes.

#### Ascensos.

Por resolución del Excmo. Señor General en Jefe de los Ejércitos nacionales se habilita para desempeñar el cargo correspondiente al empleo superior inmediato al Comandante de Infantería D. Luis Moliner Martínez.

Burgos, 22 de octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por disposición del Generalísimo de las fuerzas nacionales de aire, mar y tierra se concede el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia que figuran en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Burgos, 22 de octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Infantería.

- D. Antonio Sánchez Artajona Serna, disponible forzoso, Larache.
- D. Joaquín Fernández García, Fuerzas Regulares Indígenas Larache, número 4.
- D. Gumersindo Llopis Llopis, Regimiento Zamora, número 29.
- D. Enrique Verdú Quintana, Regimiento Lepanto, número 5.
- D. Abelardo Fernández Martínez, Academia Infantería.
- D. Carlos Valero Coll, Batallón C. Rodrigo, número 4.
- D. José Compagni Fernández Bernal, Aviación.
- D. Joaquín Puig Costa, Regimiento Pavia, número 7.
- D. Manuel Palacio Buitrago, Regimiento Bailén, número 24.
- D. Alfonso Peñafiel Martínez, Centro Movilización, 5 y Cuerpo Seguridad.
- D. Francisco de Miguel Clemente, Grupo Ametralladoras Ceuta.
- D. Manuel Villaverde Moro, Regimiento Cádiz, número 33.
- D. Federico Rabadán Calcaño, Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, número 3.
- D. Rafael Delgado Hernández, Regimiento Cádiz, número 33.
- D. Francisco Mendicuti Palou, Ayudante Plaza Tetuán.
- D. Narciso Colino González, Fortaleza Hacho.

D. Luis Casas Blanco, Batallón Flandes, número 5.

D. Eduardo Sampedro Larrea, Mehal-la Larache, número 3.

D. Julio Pata Romo, Regimiento La Victoria, número 28.

D. Alvaro Martínez Abad, Batallón Ceuta, número 7.

D. Miguel Ruiz Palomo, Batallón Llerena, número 4.

D. Manuel Villa Canosa, Regimiento Zamora, número 29.

D. Luis Goñi Rivero, Regimiento Zaragoza, número 30.

D. Antonio González Sánchez, Batallón Ceuta, número 7.

D. Bernardo Pou Vilar, Centro Movilización 15 y Cuerpo Seguridad.

D. Agustín Gracia Huget, Intervenciones Militares del Rif.

D. José Rodríguez Romera, Regimiento Lepanto, número 5.

D. Luis Avilés Obes, Centro Movilización 4 y Cuerpo Seguridad.

D. Florentino Rodríguez Domínguez, Regimiento Mérida, número 35.

D. Fabián de Caso Castañeda, Regimiento Zamora, número 29.

D. Gonzalo Martín del Campo, Regimiento de Carros número 2.

D. Joaquín Franch Saera, Centro de Movilización 1 y Cuerpo Seguridad.

D. Manuel Melis Clavelías, Intervenciones Militares Gómara.

D. Manuel Sanjurjo de Carricarte, Tiradores de Ifni.

D. Lorenzo Arrom Homar, Regimiento Palma, número 36.

D. Juan Casas Mora, Servicio Intervenciones.

D. Román Rodríguez Rivero, Fuerzas Regulares Indígenas Larache, número 4.

D. Rafael Garrido Nougues, Regimiento Tenerife, 38.

D. Esteban Saavedra Togores, Regimiento Tenerife, número 38.

D. Teobaldo Iglesias Mínguez, Batallón Ceriñola, número 6.

D. Jesús Pérez Macías, Regimiento Zaragoza, número 30.

D. Antonio Mir Calafell, Regimiento Palma, número 36.

D. Emilio Durán Delgado, Regimiento Granada, número 6.

D. Manuel Mulero Clemente, disp. Palma.

D. Federico Dávila Poudorff, Regimiento Aragón, número 17.

D. José Torange Giménez, Agrupación Mehal-las.

D. Juan Barrecheguren Berganza, Regimiento Carros número 2.

D. Ildefonso Blanco Alvarez, Regimiento de Toledo, número 26.

D. Angel Enríquez Larrondo, Mehal-la número 5.

D. José López Alonso, Regimiento Mérida, número 35.

D. Francisco Ramos Rubio, Agrupación Mehal-las.

D. Baltasar Nicolau Bordoy, Regimiento Palma, número 36.

D. Alfredo Maza Ferrer, Regimiento Aragón, número 17.

- D. Antonio Romaguera Barceló, Intervención Militar Gómara-Xauen.  
 D. José Alvarez Pardo, Aviación.  
 D. José Verdú Quintana, Regimiento Lepanto, número 5.  
 D. Saturnino Ayuso Bernabé, Regimiento San Quintín, número 25.  
 D. Antonio Melendreras Sierra, Aviación.  
 D. Segundo Cobas Rivero, Regimiento Mérida, número 35.  
 D. Ernesto Deceano Vivas Sabau, Batallón Las Navas, número 2.  
 D. Guillermo Gual Llompert, Regimiento Palma, número 36.  
 D. Juan López Clarós, Regimiento Lepanto, número, 5.  
 D. Joaquín Benedicto Cortés, Regimiento Pavía, número 7.  
 D. Francisco Cruz Puertas, Batallón Ceuta, número 7.  
 D. Francisco Guzmán González, Regimiento Infantería Canarias, número 39.  
 D. Juan Requena Abadía, disp. 1.ª División.  
 D. Luis Albarracín Segura, Batallón Ceuta, número 7.  
 D. Evaristo Armesto Marchori, Regimiento Zamora, número 29.  
 D. Julio Cantalapiedra Rodríguez, 1.ª Legión Tercio.  
 D. José Escudero Ramírez, Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, número 2.  
 D. Leoncio Hernández Vicario, disponible 7.ª División.  
 D. José Leardi Rodríguez, Batallón Ceriñola, número 6.  
 D. Cecilio Cuadrado Sánchez, Agrupación Mehal-las.  
 D. Bartolomé Chacón Molina, Mehalznias Rif.  
 D. Alfonso López González, Batallón Serrallo, número 8.  
 D. Fernando Balbás Aguado, Batallón Las Navas, número 2.  
 D. José Núñez Manso, Regimiento Pavía, número 7.  
 D. Alberto Dorremochea Puig, 2.ª med. Brigada Montaña.  
 D. Juan González Fernández, Regimiento Granada, número 6.  
 D. Antonio Caballero Otero, Regimiento Burgos, número 31.  
 D. Antonio Navarro Gómez, Centro Movilización número 1 y Cuerpo Seguridad.  
 D. José Quesada Martínez, 2.ª Legión Tercio.  
 D. Julio Gómez López del Campo, Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, número 3.  
 D. José Prats Furió, Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán, número 1.  
 D. Antonio Villahoz Gómez, Aviación.  
 D. Manuel Carmona Carranza, Mehal-la Melilla, número 2.  
 D. Francisco González Soler, Regimiento Wad-Ras, número 1.  
 D. Adriano Vázquez Riboo, Regimiento Zamora, número 29.  
 D. Félix Paredes Camino, Escuela Central de Tiro.  
 D. Juan Romero Fabra, Regimiento Cádiz, número 33.  
 D. Ramón Lahulé Alegret, Regimiento Cádiz, número 33.  
 D. Antonio Parras Charrier, Batallón Serrallo, número 8.  
 D. Maximiliano Navas Lasbasellas, Batallón Melilla, número 3.  
 D. Miguel Carretero Garzón, Regimiento Pavía, número 7.  
 D. Justino Pérez Pardo, Guardia Colonial del Golfo de Guinea.  
 D. Francisco Recuenco Gómez, Aviación.  
 D. José Camaño Calderón, Centro Movilización número 7 y Cuerpo Seguridad.  
 D. Nicanor Ojeda Fernández, Batallón Ceriñola, número 6.  
 D. José Martínez Belda, Intervenciones.  
 D. José Castillo Rodríguez, Batallón Ceriñola, número 6.  
 D. Matías Pizá Agrover, Regimiento Palma, número 36.  
 D. Antonio Invernón Legar, Intervención Militar Gómara-Xauen.  
 D. Luis Bengoechea Baamonde, Aviación.  
 D. José Artero Soterías, Regimiento Gerona, número 18.  
 D. Fernando Alvarez Pacheco, 2.ª Legión Tercio.  
 D. Isaac Obejero Munguía, Regimiento Bailén, número 24.  
 D. Federico López del Pecho, Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas, número 5.  
 D. Jesualdo Domínguez Alcahud, Regimiento San Quintín, número 25.  
 D. Fulgencio Coll San Simón, Regimiento Palma, número 36.  
 D. Vicente Galindo Montosa, Agrupación Mehal-las.  
 D. José Centeno Pérez, disponible 1.ª División y Escuela Superior de Guerra.  
 D. José Ortiz Díaz Noriega, Regimiento Zamora, número 29.  
 D. Joaquín Riera Miñana, Centro Movilización número 9 y Cuerpo Seguridad.  
 D. Fernando Etayo Montón, Regimiento Valladolid, número 20.  
 D. Francisco Fernández Domínguez, reemplazo 1.ª División.
- Caballería.*
- D. Diego Aguilar Ponce de León, Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, número 3.  
 D. José Muñiz Rodríguez, Cría Caballar y Remonta de Marruecos.  
 D. José Martín Fernández, Regimiento Tardixt, número 7.  
 D. Miguel Merino Gil, Regimiento España, número 5.  
 D. Rafael María Peña, Regimiento Tardixt, número 7.  
 D. Ricardo Navarro Requena, Grupo Ametralladoras-cañones.  
 D. Ricardo Vivas Hernández, Regimiento Farnesio, número 10.  
 D. Francisco Manalla Duquesne, Regimiento España, número 5.  
 D. César Martín Campos, Aviación.  
 D. Julio Suárez López, Grupo Ametralladoras-cañones.  
 D. Javier Obregón Carbonell, Servicio Protectorado.  
 D. José García Landeira, Comandancia General de Baleares.  
 D. Francisco Dans Losada, Escuela Superior de Guerra.  
 D. Jesús Pitarch López, Depósito de Remonta de Valladolid.

D. Francisco Salazar García, Regimiento Montesa, número 10.

D. Rafael de Pombo Alonso, Regimiento Numancia, número 6.

D. Pedro González Rábago, Regimiento Numancia, número 6.

D. Donaciano Vázquez Solana, Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, número 3.

D. Carlos Marcos Galiz, Regimiento Farnesio, número 10.

D. Conrado Carretero de Pablo, Regimiento Farnesio, número 10.

D. Antonino González Guzmán, Escolta Presidencial.

D. José García Vaquero García, disponible forzoso 6.<sup>a</sup> División.

D. Fernando Moreno Guerrero, Agrupación Mehal-las.

D. José Barranco González, Aviación.

D. Julio Alvarez Cerrato, Regimiento Farnesio, número 10.

D. Angel Galindo Villanueva, Regimiento Castillejos, número 9.

D. Angel García Benítez Díaz Gallo, Regimiento Numancia, número 6.

D. Clemente Enríquez de Salamanca, Comandancia General de Baleares.

D. Pedro de Mantaras García Pelayo, 4.<sup>o</sup> Depósito de Sementales.

#### Artillería.

D. Andrés Vázquez Agulda, Regimiento Costa número 2.

D. Agapito Sánchez Prada, Regimiento ligero, número 16.

D. Ildefonso Sánchez Binería, Parque Divisionario, número 8.

D. Isidro Ramos Gutiérrez, Agrupación Ceuta.

D. Marcelino Frutos Gracia, Parque Ejército número 5.

D. Rafael de Carranza del Valle, Regimiento Costa, número 1.

D. Carlos Haro Pérez de la Concha, Regimiento pesado número 1.

D. Joaquín Agelet de Dalmases, Grupo contra Aeronaves.

D. Félix Pérez Fajardo Peidró, Sección Automovilista.

D. Andrés García Duque, Regimiento ligero número 14.

D. Jorge Ozores Marquina, Parque Divisionario número 8.

D. Eustaquio Ruiz de Alda Miquélez, Fuerzas Aéreas Africa.

D. Felipe Vierna Velando, Reemplazo hex. Madrid.

D. Nazario Mansilla Hermoso, Parque Divisionario número 7.

D. Antonio Moíño Rodríguez, Regimiento Costa número 2.

D. Eusebio Revilla Santiago, Sección Automovilista de Ceuta.

D. Rodrigo García López, id. de Melilla.

D. Vicente Martínez Lorenzo, Regimiento Costa número 2.

D. Julián del Val Núñez, Aviación.

D. Eduardo Cabezudo Astráin, Regimiento ligero número 12.

D. Alberto Villoslada Miñón, Regimiento pesado número 4.

D. Hilario Esponera Andrés, Regimiento ligero, número 9.

D. Juan Díaz Tolón, supernumerario.

D. Francisco Béjar Espina, Regimiento pesado número 1.

D. Cristóbal García Zapatero, Grupo Mixto de Artillería, Gran Canaria.

D. José Cabrera Iturriagoitia, Escuela Tiro Costa.

D. Nicolás Calonge Luis, Parque Divisionario número 7.

D. Juan Valverde del Barrio, Academia Artillería e Ingenieros.

D. Jesús Belón Díaz, Colegio Avila.

D. Mario Ureña Jiménez Coronado, Aviación.

D. Julián López Cabrera, Escuela Tiro Costa.

D. José Aracama Aauri, Parque Divisionario número 6.

D. Marcelino Pontijas Fernández, Regimiento Costa número 2.

D. Jorge Mantilla Escudero, Regimiento ligero número 2.

D. Lorenzo Martín Garced, Grupo Antiaéreo número 2.

D. Andrés Breijo Méndez, Regimiento Costa número 2.

D. Luis Lobato Sánchez, Parque Divisionario número 2.

D. José Ruiz Cabellos Osuna, Regimiento ligero número 4.

D. Jorge Rodrigo García, Regimiento ligero número 15.

D. Gaspar Salcedo Ortega, Agrupación Melilla.

D. César Díaz de Terán Montes, Agrupación Melilla.

D. José del Val Núñez, Aviación.

D. Mariano Villoslada Miñón, Parque Ejército número 7.

D. Antonio Carballo González, Regimiento pesado número 4.

#### Ingenieros.

D. Luis Iglesias Carrasco, Batallón Zapadores Minadores número 2.

D. Rafael Rivera Liñán, id. número 3.

D. Perfecto Castro Rial, al servicio de otros Ministerios.

D. Tomás Cuadra Salcedo, Parque Central Automovilista.

D. Pedro Carrasco Lemos, Batallón Zapadores Marruecos.

D. Antonio Fernández Escuin, Grupo mixto Ingenieros número 3.

D. Carlos Jack Caruncho, Batallón Zapadores Minadores número 2.

D. Emilio Amor Martínez, Regimiento Ferrocarriles número 1.

D. Juan Gil Lázaro, id. número 2.

D. José Arenas Troya, Comandancia de Obras de Canarias.

D. Juan Bahamonde Tayllafer, Regimiento Ferrocarriles número 1.

D. Rafael Salinas y A. de Villagómez, Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

D. Antonio Barrera Martínez, Centro Transmisiones.

D. Máximo Briones Blanco, al servicio de otros Ministerios.

D. Luis Corsini Bessa, id. de id.

D. Tomás Asensio Andrés, Centro Transmisiones.

D. Santiago Compañ Visconti, Sección Automovilista de Marruecos.

D. Pedro Martínez Zorrilla, Centro Transmisiones.

D. Luis Barber Grondona, Sección Automovilista de Marruecos.

D. Francisco Escobar Fernández, Grupo mixto Ingenieros número 3.

#### Intendencia.

D. Francisco Alcón de Castro, Trans. Valladolid.

D. Luis Garnica Jiménez, Servicio Artillería Ceuta.

D. Julio Herrero Malats, Depósito Intendencia Tetuán.

D. José del Río Fernández, Depósito Intendencia Bab-tzza.

D. Miguel Núñez Parra, Parque Intendencia Tenerife.

D. Fernando Capacete González, Depósito Intendencia Dar-Drius.

D. Eusebio Martínez Cantabrana, Hospital Militar de Pamplona.

D. Luis Rodríguez Sastre, Parque Intendencia Vitoria.

D. Luis Mateo Cubero, Servicio Artillería Ingenieros Rif.

D. Guillermo Pezzi Barracas, Servicio Artillería Ingenieros Larache.

D. Emilio Tortajada Sanz, Parque Intendencia Zaragoza.

D. Fernando López Urruñuela, Parque Intendencia Las Palmas.

D. Enrique García del Prado, Parque Intendencia Oviedo.

D. Luis Boza Clarós, Parque Intendencia Sevilla.

D. Manuel Ruiz López, Parque Intendencia Larache.

D. Fernando López Arnáiz, Fábrica de Armas de Trubia.

D. Ramón Gabarrón Zambrano, Parque Intendencia Ceuta.

D. Juan Crespo Navas, Depósito Intendencia Gijón.

D. Alfonso Llorente Gómez-Cazo, Hospital Militar de Logroño.

D. Enrique Nieto Echevarría, Sección Tropa base naval de Cádiz.

#### Retiros.

Conforme a lo solicitado por el Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla (exterior) D. Salvador Salmerón Cortés, he resuelto concederle el pase a la situación de retirado, con residencia en Sevilla, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional y a partir de 1.º de julio último, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que le será abonado por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Burgos, 21 de octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

#### Reserva.

He resuelto pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 30 de octubre con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 ("Colección Legislativa" número 169), el Comandante de Carabineros don Urbano Ballesta Lorente, de la 14.ª Comandancia, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 675 pesetas,

más 100 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de noviembre por la Delegación de Hacienda de Salamanca, por fijar su residencia en la misma plaza.

Burgos, 21 de octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

(Del Boletín Oficial del Estado número 10, de 24 del actual).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.595.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Orden-circular.

Los vecinos de pueblos ocupados por el enemigo que se hubieren acogido a territorio liberado trayendo consigo sus caballerías darán urgentemente nota de éstas a los Alcaldes de los pueblos en que se hallen, a fin de que puedan ser dedicadas a ayudar en las faenas de la siembra, conforme a disposiciones que tales Autoridades adoptarán teniendo en cuenta la mayor o menor necesidad y si el peticionario de auxilio tiene requisado algún semoviente para fines del Ejército.

Zaragoza, 30 de octubre de 1936.

El Gobernador,

Julián Lasiera Luis.

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 4.564.

Edictos para notificar la subasta de fincas a hacendados de domicilios desconocidos.

Rústica.—Años 1932-1934.

D. José Diloy Tutor, Recaudador de Hacienda del pueblo de Bagüés;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia: «No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 16 de noviembre de 1936, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales».

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representación en este pueblo ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación.

**Nombres, fincas, situación y cabida.**

Pedro Sebastián Jaca, acreedor hipotecario de Alejandro Castán Martínez. Campo en Solano, de 6 fanegas; linda: por N., Melchor Acín; S., Manuel Labarta; E., Ricardo López, y O., Andrés Alcaine.

Agustín Gavín Laçasa, acreedor hipotecario de Alejandro Castán Martínez. Campo en Cozuso, de 7 fanegas; linda: por N., Francisco García; S., Melchor Acín; E., camino Mianos, y O., Artigas de Cozuso.

En Bagüés a 27 de octubre de 1936.—El Recaudador, José Diloy.

\* \* \*

**Utilidades.—Años 1927-1929.**

D. José Diloy Tutor, Recaudador de Hacienda del pueblo de Bagüés;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre expresados se ha dictado la siguiente

**Providencia:** «No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 16 de noviembre de 1936, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales».

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación.

**Nombres, fincas, situación y cabida.**

Pedro Sebastián Jaca, acreedor hipotecario de Alejandro Castán Martínez. Campo en Solano, de seis fanegas; linda: al N., Melchor Acín; Sur., Manuel Labarta; E., Ricardo López, y O., Andrés Alcaine.

Agustín Gavín Laçasa, acreedor hipotecario de Alejandro Castán Martínez. Campo en Cozuso, de 7 fanegas; linda: al N., Francisco Garasa; S., Melchor Acín; E., camino Mianos y E., Artigas de Cozuso.

En Bagüés a 27 de octubre de 1936.—El Recaudador, José Diloy.

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.596.

**Junta Provincial de Fomento Pecuario.****Circular.**

En cumplimiento del art. 44 del Reglamento provisional de Paradas de Sementales, se recuerda a los propietarios de paradas de sementales equinos la obligación ineludible que tienen de solicitarlo de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, debiendo hacerlo con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Todo paradista que el año anterior hubiese sido autorizado para tener abierta al servicio público una o varias paradas de sementales equinos y tenga para la temporada de 1937 los mismos sementales que

el año anterior bastará que solicite por medio de un oficio dirigido a la Junta Provincial de Fomento Pecuario (Gobierno Civil) el permiso para su continuación, haciendo constar la clase (caballos o garañones) y nombres de los sementales aprobados, indicando que son los mismos ya autorizados y debiendo acompañar un certificado sanitario de cada uno de los sementales, el cual será extendido en el modelo núm. 4.

2.<sup>a</sup> Cuando un paradista desee abrir una parada por primera vez, debe solicitarlo por medio de una instancia de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, acompañando a la instancia certificado sanitario zootécnico de cada uno de los sementales, expedido por el Inspector municipal veterinario de la localidad donde éstos se encuentren en la actualidad, informe de las condiciones higiénicas de los locales del Inspector veterinario municipal del punto donde haya de instalarse la parada, con arreglo a los modelos 4 y 10. Las instancias se hacen de conformidad con el modelo 9. Estos modelos van insertados al final del Reglamento que oportunamente se remitió a los paradistas.

3.<sup>a</sup> Todo paradista que tenga una parada legalmente autorizada y en la cual haya de cubrir durante la temporada de 1937 algún semental o sementales nuevos deberá también, acompañando a la instancia, remitir un certificado sanitario zootécnico de él, con arreglo al modelo número 4.

4.<sup>a</sup> Las instancias deben reintegrarse con una póliza de 1'50 pesetas y las certificaciones con pólizas de 3 pesetas. Los modelos de impresos pueden adquirirlos en la Asociación Provincial Veterinaria (Espantero, 4.)

5.<sup>a</sup> Las solicitudes para la apertura de las paradas particulares caballares y asnales deberán ser remitidas a la Junta Provincial de Fomento Pecuario (Gobierno Civil) antes del día 15 de diciembre próximo.

De la presente circular se ruega a los señores Alcaldes den conocimiento a los paradistas que residen en sus respectivas localidades e Inspectores municipales veterinarios.

Zaragoza, 30 de octubre de 1936.—El Secretario de la Junta, Balbino López Segura.

**SECCION SEXTA**

IBDES

Núm. 4.605.

Los días 6 y 7 de noviembre y 1 y 2 de diciembre próximo y horas de las nueve a las doce y de las catorce a las diecisiete tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del 4.º trimestre del repartimiento general sobre utilidades del ejercicio corriente en su período voluntario.

Ibdes, 29 de octubre de 1936.—El Alcalde, José de Liñán.

LAS PEDROSAS

Núm. 4.572.

Hallándose vacante la plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento, se saca a concurso por término de quince días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los concursantes habrán de ajustarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, reunir las condiciones legales necesarias y elevar sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, pudiendo el Ayuntamiento acordar libremente la designación.

Las Pedrosas, 27 de octubre de 1936.—El Alcalde, Francisco Trullenque.

LUESIA

Núm. 4.579.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo o haber anual de 5.500 pe-

setas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y para su provisión interina hasta tanto pueda serlo en propiedad se anuncia a concurso por el plazo de quince días. Pasados éstos resolverá el Ayuntamiento.

Los concursantes habrán de acreditar en forma pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y habrán de presentar sus instancias debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Luesia, 27 de octubre de 1936.—El Alcalde, José Alegre.

URRIES

Núm. 4.580.

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal se anuncia la venta en pública subasta de 230 pinos, árboles para maderos; el acto de la subasta tendrá lugar en el local de esta Secretaría municipal el día 15 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana. El tipo en alza será de 460 pesetas.

Advirtiéndose que si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda el mismo día y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera.

Urries, 28 de octubre de 1936.—El Alcalde, José Soteras.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*En suyo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marro.*

Núm. 4.582.

CASABONA CORTES (Francisco), (a) *Paco el Nene*, natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado casado, profesión labrador, de sesenta y un años y de las siguientes señas personales: calvo, color sano y estatura alta, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por delito de insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el capitán Juez instructor D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica, en el Juzgado Militar Permanente, sito en la calle de Casa-Jiménez, número 4, de Zaragoza.

Núm. 4.582.

ESPINOSA MAINAR (Plácido), (a) *Pintaneras*, natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y de las siguientes señas personales: pelo castaño, cejas pardas y estatura regular, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por el delito de insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el capitán Juez instructor D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica, en el Juzgado Militar Permanente, sito en la calle de Casa-Jiménez, núm. 4, de Zaragoza.

Núm. 4.582.

GABAS SANZ (José), natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años y de las siguientes señas personales: pelo castaño, color sano y estatura alta, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por delito de insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica, en el Juzgado Militar Permanente, sito en la calle Casa-Jiménez, número 4, Zaragoza.

Núm. 4.582.

LOBE SALINAS (José), natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de las siguientes señas personales: pelo obscuro, color sano, estatura regular, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por delito de insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez instructor D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica, en el Juzgado Militar Permanente, sito en Casa-Jiménez, núm. 4, Zaragoza.

Núm. 4.582.

LOPEZ LIZABE (Pablo), natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años y de las siguientes señas personales: pelo ralo, color sano, estatura baja, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por supuesto delito de insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán instructor D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División, en el Juzgado Militar Permanente, sito en Casa-Jiménez, núm. 4, Zaragoza.

Núm. 4.582.

MAINAR LA CABRERA (Enrique), (a) *Conejero*, natural de Mediana (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de las siguientes señas personales: pelo castaño, color sano, estatura regular, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por delito de insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán instructor D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División, en el Juzgado Militar Permanente, sito en Casa-Jiménez, núm. 4, Zaragoza.

Núm. 4.582.

MAINAR SANCHEZ (Felipe), (a) *Raimundos*, natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de veinticuatro años y de las señas siguientes: pelo castaño, ojos claros, color sano, estatura regular, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por insulto a fuerza armada en causa número 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez instructor D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica, en el Juzgado Militar Permanente, sito en Casa-Jiménez, núm. 4, Zaragoza.

Núm. 4.582.

POLO LOBE (Santos), natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años y de las siguientes señas personales: pelo negro, ojos negros y estatura baja, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de

causas de la 5.<sup>a</sup> División, en el Juzgado Militar Permanente, sito en la calle Casa-Jiménez, núm. 4, Zaragoza.

Núm. 4.582.

SANZ ALCONCHEL (Antonio), natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años y de las siguientes señas personales: pelo negro, ojos negros, color moreno, estatura regular, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por supuesto delito de insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán instructor don Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División, en el Juzgado Militar Permanente, sito en la calle de Casa-Jiménez, núm. 4, Zaragoza.

Núm. 4.582.

SANZ SALINAS (Salvador), (a) *El Zurdo*, natural de Mediana, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años y de las siguientes señas personales: pelo rubio, ojos pardos, color sano y estatura baja, domiciliado últimamente en Mediana (Zaragoza), procesado por delito de insulto a fuerza armada en causa núm. 24-1936, comparecerá en término de ocho días ante el Capitán D. Salustiano Jiménez Rubio, Juez permanente de causas de la 5.<sup>a</sup> División, en el Juzgado Militar Permanente, sito en la calle de Casa-Jiménez, núm. 4, Zaragoza.

Núm. 4.574.

RUBIO BARRANCO (Luis), natural de Matalabrerías (Agreda), de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años, hijo de Feliciano y de Basillisa, domiciliado últimamente en Calatorao, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.561.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de requerimiento.

El señor Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en virtud de diligencias para dar cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de autos de alimentos provisionales promovidos por doña Matilde Santos Urrujolegui contra D. Enrique Pla Valls, ha acordado se requiera a aquélla, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días haga efectivas las costas causadas en la Excm. Audiencia, que importan la suma de quinientas veintiocho pesetas cincuenta céntimos, apercibida que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.565.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en funciones del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 260 del año actual sobre tenencia ilegal de arma de fuego, se cita por medio de la presente cédula a José Rodríguez Aramendía, que tiene su domicilio en la calle de Contamina, núm. 11, 3.<sup>o</sup> derecha, de donde desapareció, ignorando cuál sea su actual paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante di-

cho Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y practicar las demás diligencias ordenadas en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario: Por habilitación, Mariano Torrijos.

Núm. 4.566.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el sumario que se sigue bajo el número 302 del año actual, sobre estafa, cita por medio de la presente cédula a Angel Fuertes Manguirón, domiciliado en la calle de Marcelino Domingo, núm. 22, de donde ha desaparecido y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con objeto de recibirle declaración en el expresado sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.675.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Cédula de emplazamiento.

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido, en providencia de hoy dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía instado por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, en nombre y representación de D. José Ferrer Arriola, contra D.<sup>a</sup> Visitación Villanueva Aznárez, viuda, y contra las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Jiménez Aranda, sobre reclamación de 1.671'90 pesetas, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuantas personas se crean con derecho a dicha herencia, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en los sitios indicados, comparezcan como demandados en dichos autos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 4.573.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en la causa seguida bajo el número 105 de 1936, sobre intento de suicidio, ha acordado se cite mediante cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al lesionado Marcelo Guerrero Roy a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de La Almunia en el término de diez días, a contar desde su publicación, para recibirle declaración, hacerle ofrecimiento legal de causa y otras diligencias.

La Almunia, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Fausto Moya.